



PS/1836.

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-23-0000425      Montevideo, 01 DIC. 2021

VISTO: las coordinaciones realizadas con la empresa AIRBUS HELICOTERS CHILE SPA, a los efectos de concurrir al entrenamiento en el Simulador "Helisim Dauphin AS 365 N2 Full Flight Simulation Nivel D", en la ciudad de Marignane, República Francesa, desde el 6 hasta el 11 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que para participar del citado entrenamiento, el Jeraarca dispuso la concurrencia de cuatro jefes pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado desde el aeropuerto de Marsella hasta la ciudad de Marignane, así como su retorno, estará a cargo del personal militar designado;

III) que el personal designado recibirá una comida por parte de la organización del citado entrenamiento;

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia la participación en el citado simulador, ya que actualmente no se cuenta con ningún operador que haya concurrido a realizar algún tipo de entrenamiento y actualización en dicha plataforma en el exterior. Se hace énfasis en la importancia y los beneficios del entrenamiento en simuladores de vuelo, más precisamente en los del tipo FFS (Full Flight Simulator) con el fin de disminuir los accidentes e incidentes debido al factor humano, destacándose la mejora en la seguridad de vuelo, entrenamiento en procedimientos en fallas y emergencias que no pueden ser realizadas en la aeronave, realismo en la simulación de diferentes escenarios y ambientes que permite la simulación de condiciones de vuelo particulares enfrentadas día a día en el cumplimiento de las diferentes misiones que se realizan en nuestro país, la relación costo – beneficio al evitar el desgaste y la exposición del material y tripulantes a riesgo mediante el entrenamiento;

II) que asimismo se informa que el personal militar designado deberá llegar 1 (un) día antes, ya que se necesitan 24 horas de descanso

apropiado previo al entrenamiento en el "Helisim Dauphin AS 365 N2 Full Fligth Simulation Nivel D";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 88 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

#### EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

#### RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Marignane, República Francesa, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, a los efectos de concurrir al entrenamiento en el Simulador "Helisim Dauphin AS 365 N2 Full Fligth Simulation Nivel D", desde el 4 hasta el 13 de diciembre de 2021.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viáticos al 85% para la ciudad de Marignane, por un importe diario de U\$S 265,20 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cinco con 20/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 124,80 (dólares estadounidenses ciento veinticuatro con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 8.424,00 (dólares estadounidenses ocho mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100), acorde a la



escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Madrid – Marseille – Madrid – Montevideo, la suma total de U\$S 5.024,00 (dólares estadounidenses cinco mil veinticuatro con 00/100).

4°. Abónase por concepto de entrenamiento en el simulador “Helisim Dauphin AS 365 N2 Full Fligth Simulation Nivel D”, la suma total de U\$S 68.000,00 (dólares estadounidenses sesenta y ocho mil con 00/100).

5°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Defensa Nacional”, Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país”, 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 2.8.4 “Servicios de capacitación”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 “Fondos de Terceros Declarados por Ley”.

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

7°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República





Desde el 4 hasta el 13 de diciembre de 2021

<b>Nº</b>	<b>Grado</b>	<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>
1	Teniente Coronel (Av.)	Diego	Laudicio de León
2	Mayor (Av.)	Diego	García Rodríguez
3	Mayor (Av.)	Rodrigo	Peréz Caselli
4	Mayor (Av.)	Santiago	Draper Pastorino

